



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:57145/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Ana Eugenia FAAS, en contra de la Resolución 238/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología (rectificada por Resolución Decanal *Ad Referéndum* 1652/2017, ratificada por Res. HCD 271/2017); y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62193, cuyos términos este H. Cuerpo comparte;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Ana Eugenia FAAS, en contra de la Resolución 238/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología (rectificada por Resolución Decanal *Ad Referéndum* 1652/2017, ratificada por Res. HCD 271/2017), y ratificar en un todo dichas resoluciones, según el Dictamen N° 62193 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar por Concurso de títulos, antecedentes y oposición en el cargo de Profesora Titular dedicación semi exclusiva para la Cátedra II de Psicología Evolutiva de la Niñez a la Mgter. Alejandra Marta BERTOLEZ (Leg. 35.153), por el término reglamentario de siete años.

ARTÍCULO 3º.- Eximir a la Mgter. BERTOLEZ de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso de fs. 196/200.

ARTÍCULO 4°.-Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

SL